



Consejo Nacional  
**CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05**

- d) El elemento relacionado con el uso de las tecnologías de la información, aunque constante, no aparece como esencial para la existencia de Gobierno Abierto. Su presencia se explica en una narrativa adicional, la de la cobertura y los bajos costos que, en algunas soluciones, puede ofrecer;
- e) En los ejes de transparencia y participación parece haber consenso; el tercero de los ejes cambia: en ocasiones es rendición de cuentas, en otros, corresponsabilidad (entre los más comunes).

Gobierno Abierto importa en la medida en la que promueve la solución o alivio a problemas identificados por una comunidad como importantes. El modelo propuesto tiene ese énfasis: más allá de la discusión teórica, debe poderse llevar a la práctica por un amplio universo de entidades, órganos u organismos, diferentes intensidades de participación y contextos variados.

Gobierno Abierto requiere de un trabajo al interior de las entidades, órganos u organismos implementadores. Requiere, también, de una participación de calidad de parte de la comunidad o ciudadanía. Es necesario acompañar el proceso con un esfuerzo de sensibilización, capacitación y divulgación de lo que Gobierno Abierto implica por sí mismo y lo que significa en la recomposición de la relación entre quienes gobiernan y sobre quienes esas decisiones recaen.

### iii. **Modelo de Gobierno Abierto**

El presente Modelo parte de una definición normativa de Gobierno Abierto que entiende este concepto como: *un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la **transparencia** y la **participación ciudadana** como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de **rendición de cuentas** e **innovación social**.*

El concepto de Gobierno Abierto aquí propuesto está orientado a la acción y la implementación ya que, además de definir sus componentes mínimos, permite orientar las decisiones de los implementadores de acuerdo con sus propias realidades, capacidades, recursos y fines. A pesar de esto, esta concepción con relación al Gobierno Abierto enfatiza la necesidad de reorientar el modelo de gobernanza y las pautas de las instituciones públicas bajo estándares claros de transparencia y participación ciudadana, así como al desarrollo de una cultura organizacional caracterizada por la rendición de cuentas y la innovación social constante.



Consejo Nacional  
CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05

**TRANSPARENCIA**

Instrumentos normativos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información custodiada por las organizaciones gubernamentales. La transparencia es un componente esencial del Gobierno Abierto ya que, a través de ella, se eliminan obstáculos y costos de información para que los ciudadanos accedan a información que les permita generar conocimiento público e incidir en las actividades y las decisiones gubernamentales.

**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Instrumentos, prácticas y dinámicas mediante las cuales las demandas y las necesidades de la ciudadanía y de los grupos sociales pueden ser incorporadas en los procesos de diseño, decisión, implementación y evaluación de las políticas públicas. La participación ciudadana se caracteriza por la construcción de espacios de interlocución que – con diversos grados de profundidad – que pueden incrementar la capacidad de incidencia social en la adopción de decisiones colectivas en contextos democráticos.

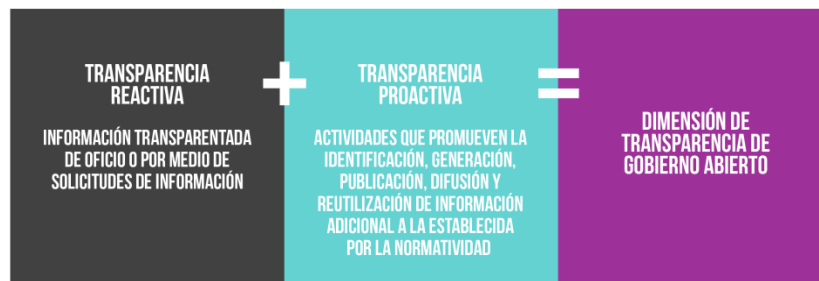
**RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

Procesos y actividades de control, seguimiento, vigilancia que permiten a los ciudadanos monitorear, evaluar y exigir cuentas a autoridades y funcionarios gubernamentales. El control y la vigilancia del gobierno por parte de la ciudadanía puede llevarse a cabo a través de tres modalidades esenciales: a través del voto (rendición de cuentas vertical), de instancias de control y vigilancia especializadas con capacidades de verificación y sanción (rendición de cuentas horizontal), o del involucramiento directo de la ciudadanía en actividades de control administrativo (rendición de cuentas diagonal).

**INNOVACIÓN**

Modelo de gestión orientado a atender y solucionar problemas públicos, a través de instrumentos, herramientas y tecnologías diferentes a las tradicionalmente utilizadas. Se consideran como elementos básicos de la innovación: la creatividad, la mejora continua de la gestión, la sostenibilidad y la participación de los ciudadanos. (rendición de cuentas diagonal).

Más que imponer un esquema único de implementación, este Modelo considera que las organizaciones públicas pueden ir avanzando en su proceso de apertura gubernamental a partir del cumplimiento – y el mantenimiento - de estándares cada vez más estrictos de transparencia y de participación ciudadana. En el primer caso, con la puesta en marcha de este Modelo se esperaría que las instituciones gubernamentales avancen en la instrumentación e institucionalización de esquemas comprensivos de divulgación que no sólo pongan a disposición de la ciudadanía la información exigida por la legislación o solicitada *ex profeso* (*transparencia reactiva*), sino también la publicación de datos e información socialmente útil (*transparencia proactiva*).



En el segundo caso, con la implementación de este Modelo de Gobierno Abierto se espera que las instituciones gubernamentales construyan una arquitectura participativa amplia integrada por instrumentos de participación con alcances diversos (consulta, involucramiento, colaboración y vigilancia social), y que permita a los diferentes públicos relevantes de la institución (beneficiarios, usuarios, organizaciones y expertos) incidir en las distintas fases del proceso de formulación e implementación de las políticas públicas.



Con lo anterior, este Modelo asume que una institución pública – de cualquier orden - que oriente su actuar bajo principios de apertura gubernamental debería, simultáneamente, implementar y mantener prácticas robustas de transparencia proactiva, así como esquemas comprensivos de participación ciudadana que incidan sobre la forma como se toman decisiones en dicha organización. El

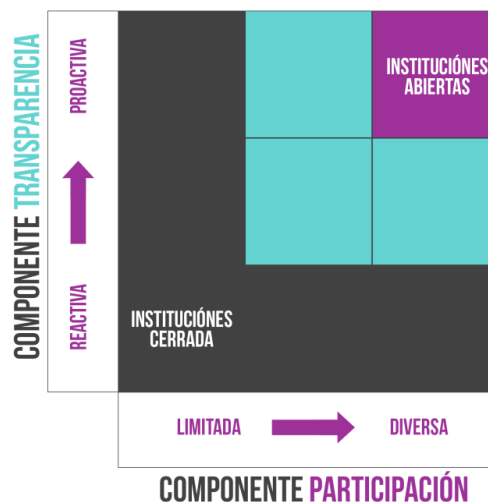


Consejo Nacional  
**CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05**

sostenimiento de estos dos elementos propiciaría la configuración de instituciones gubernamentales capaces de rendir cuentas sobre sus acciones en todas las fases del proceso de producción de políticas, comprometidas con la colaboración y la co creación constante con la ciudadanía, y que fomentan la innovación y la búsqueda de nuevas soluciones a viejos problemas.

Con relación a este último punto, en este Modelo se considera que el ambiente de rendición de cuentas se propiciaría a través de la realización reiterada de ejercicios de Gobierno Abierto transparentes y participativos que, paulatinamente, son asimilados a la práctica habitual de las organizaciones gubernamentales. Bajo esta lógica, con el establecimiento de planes de trabajo y de compromisos de apertura gubernamental: a) obligan a los funcionarios públicos a informar, explicar y justificar su conducta y decisiones a sus públicos relevantes, y b) definen espacios de colaboración y de seguimiento concretos que permiten examinar puntualmente el logro de compromisos y de metas.

Por su parte, la instrumentación de acciones y de compromisos guiados bajo los principios de Gobierno Abierto propuestos en este Modelo tienen la capacidad de promover un ambiente de innovación dentro de las instituciones gubernamentales, ya que: a) los problemas públicos priorizados a través de mecanismos participativos pueden reflejar, de mejor forma, situaciones problemáticas o consideradas como valiosas por los públicos relevantes para las que no se han encontrado soluciones a través de los canales tradicionales; y b) las acciones y los compromisos asumidos pueden ser atendidos a través de herramientas (tecnológicas o colaborativas) que pueden reducir costos y agilizar su implementación.



**Consejo Nacional  
CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05**

Con base en estos elementos generales, este Modelo sugiere dos instrumentos que cualquier institución gubernamental – sin importar su orden - debería poner en marcha para avanzar en la definición y la implementación de una estrategia de Gobierno Abierto. Estos instrumentos – cuyos alcances se detallaran con mayor precisión en las respectivas Guías de Implementación - son los siguientes:

- i. Un Comité de Apertura que se concibe como un espacio de participación – integrado, mínimamente por un representante de la dependencia, del organismo garante y de los públicos relevantes - encargado de coordinar los procesos internos y externos orientados a identificar y priorizar problemas y temáticas susceptibles de ser atendidos bajo un esquema de apertura gubernamental.
- ii. Una Agenda Compartida de Gobierno Abierto que se concibe como el documento básico en el que para cada dependencia - y como producto de diagnósticos internos y externos realizados por el Comité de Apertura - se detallan los compromisos y actividades que asumirá y realizará el sujeto obligado con base en los principios de apertura gubernamental.